



**ANUNCIO**

La FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA, que organiza el Ayuntamiento de Cardeña, supone un evento de gran importancia para la promoción del municipio coadyuvando a la dinamización de la economía local.

Entre los objetivos de esta Feria está promocionar la gastronomía local como un mecanismo de fomento del turismo, así como los valores medioambientales del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, de modo que a través de esta Feria, junto otras actuaciones promocionales que está llevando a cabo este Ayuntamiento, se consolide Cardeña como producto y referente de turismo de naturaleza y gastronomía y se contribuya a la dinamización de la economía local.

De conformidad con lo anteriormente indicado, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la celebración de la XI FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar las BASES DE PARTICIPACIÓN en dicha Feria, así como el modelo de solicitud y declaración responsable, de acuerdo con lo siguiente:

**1.- ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

I.- La XI FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA está organizada por el Ayuntamiento de Cardeña.

II.- Se celebrará los días 18, 19 y 20 de octubre de 2024 en el Recinto Ferial ubicado en la C/ Feria, Plaza de la Independencia Local y calles principales de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, y será inaugurada oficialmente el día 18 de octubre, a las 12:00 horas, en el Recinto Ferial de Cardeña.

**2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán inscribirse para participar en la XI FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

**CARDEÑA**, todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en actividades económicas, estando por ello constituidas legalmente como empresa o personas autónomas.
- En el caso de las asociaciones del municipio, estar constituidas legalmente como tales e inscritas en los correspondientes registros, y siempre que su objetivo sea promocionar sus trabajos con fines de financiación de sus actividades sin ánimo de lucro.
- Deberán cumplir con toda la normativa que les sea de aplicación en la actividad que desarrollen o en los productos comercializados (registro sanitario, etc).
- Abonar y aportar copia del ingreso de las cantidades fijadas por la ocupación de los diferentes stands o espacios públicos dentro de la Feria.
- Disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Disponer de Libro de Reclamaciones y tenerlo a disposición del público.

### **3.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.**

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de la Feria en el horario público de visitas. El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con el Ayuntamiento y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando el Ayuntamiento cualquier reclamación sobre este tema.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la Feria. En ningún momento podrán recoger las pertenencias y cerrar el stand sin haberse clausurado la Feria.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Andalucía e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y de

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024



registro.

En todo caso se atenderá al Real Decreto 1010/85, de 5 de junio que regula la venta fuera de un establecimiento comercial permanente y a la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. El Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la Feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando el Ayuntamiento cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

Queda totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial (pabellón y carpa donde se encuentran los stands y calles cortadas al tráfico), aun cuando sean cámaras frigoríficas, durante el horario de apertura al público. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar en dicho recinto con vehículos. Para facilitar la carga y descarga de mercancías se habilitará un lugar de aparcamiento para los expositores en el Ruedo del Recinto Ferial.

#### **4.- SOLICITUD, DECLARACIÓN RESPONSABLE, Y ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La solicitud de participación se encuentra anexa a estas Bases. Dicha ficha podrá ser cumplimentada desde el momento de su publicación en la web del Ayuntamiento: [www.cardena.es](http://www.cardena.es).

La presentación de solicitudes y documentos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cardena, Registro de Entrada de la Sede Electrónica de la página web del

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

Ayuntamiento [www.cardena.es](http://www.cardena.es), tendrá carácter obligatorio para las personas jurídicas y el resto de sujetos descritos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA).

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente. El solicitante deberá tener certificado electrónico para la firma electrónica. En caso de persona jurídica si no se dispone de certificado electrónico de la empresa podrá realizar la solicitud el representante legal de la entidad con su certificado electrónico, para lo que tendrá que acreditar dicha representación legal. El Registro Electrónico proporcionará acuse de recibo de la transacción realizada.

Las personas físicas que NO dispongan de certificado de firma deberán cumplimentar el **MODELO OFICIAL DE SOLICITUD**, acompañada de una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del cumplimiento de los requisitos que han de cumplir los expositores, debidamente cumplimentados y firmados, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cardena (sito en la C/ Paseo de Andalucía, nº 2 CP:14.445 Cardena (Córdoba)) de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la LPA, **hasta el martes día 4 de octubre de 2024.**

Una vez haya sido confirmada la aceptación deberá remitirse, al Ayuntamiento de Cardena, el justificante o documento de haber efectuado el abono correspondiente.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación presentada. **La aceptación definitiva queda reservada a la organización, quien podrá rechazar solicitudes que no se adapten a la filosofía de la Feria y a estas bases.**

La adjudicación del espacio disponible a las empresas aceptadas, se realizará en base a criterios logísticos y de organización, teniendo en cuenta las preferencias del expositor, siempre que sea posible. La distribución definitiva de los diferentes espacios se informará una vez cerrado el plazo de inscripción. La organización se reserva el derecho de modificar la

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024



## Ayuntamiento de Cardena

ubicación de cualquier empresa atendiendo a criterios técnicos o de distribución y previo conocimiento del expositor.

Correo electrónico de contacto: [administracion2@cardena.es](mailto:administracion2@cardena.es)

Teléfono de información: 957 17 40 02 (Ayuntamiento de Cardena).

La Organización podrá retirar artículos peligrosos o nocivos para el público, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.

### **5.- PRECIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS STAND**

- El precio del stand de 3x2 m en el interior de la Caseta Municipal es de **280,00 €**, en concepto de ocupación de espacios públicos.
- El precio por ocupación de vía pública con puesto propio es de **85,00 €** en concepto de ocupación de espacios público, hasta un máximo de 8 metros lineales incrementándose el precio en 10 €/m a partir de 9 metros.
- El precio del stand en el Pabellón con instalación de hostelería propia (cafetería en el recinto) es de **300,00 €**.

Los stands interiores, situados en la Caseta Municipal del Recinto Ferial de Cardena, serán de tipo modular con perfilera de aluminio lacada y paneles de melamina. Iluminación central a razón de 50w/m<sup>2</sup>, cuadro magnetotérmico con enchufe hasta 500 W de potencia (según normas de baja tensión). Si algún expositor precisara de mayor potencia deberá comunicarlo en la solicitud y abonar la cantidad correspondiente por este servicio. Frontis rotulado con letra tipo “palo” de 10 cm de altura en color negro.

### **6.- FORMA DE ABONO.**

La forma de abono es mediante transferencia bancaria, bajo el concepto “**X FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA + (NOMBRE DE LA EMPRESA,**

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

**EMPRESARIO/A O PROFESIONAL SOLICITANTE)**". El abono deberá efectuarse en la entidad CAJASUR BANCO SAU, en el número de cuenta **ES35 0237 4456 4191 5132 6641**. La fecha límite de pago será el día 14 de octubre de 2024.

#### **7.- RENUNCIAS.**

Cualquier participante, persona física o jurídica, que haya presentado su solicitud dentro del plazo establecido en estas bases y quiera renunciar a la misma, deberá notificarlo a la organización mediante escrito dirigido al REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (sito en C/ Paseo de Andalucía, nº 2), antes de las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2024.

En caso de renuncia con fecha y hora posterior a la establecida se generará la pérdida total del importe abonado.

**Ningún solicitante (expositor) podrá ceder a terceros los derechos de admisión concedidos por la organización.**

#### **8.- ACCESO AL RECINTO DE LA FERIA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE LOS STANDS.**

Para el acceso al recinto es imprescindible que el solicitante o expositor esté al corriente del pago del precio por la ocupación del stand.

La apertura para montaje de los stands será desde las 10:00 horas del jueves día 18, teniendo que estar terminado su montaje a las 10:00 horas del viernes 19 de octubre.

Durante los días de celebración de la feria los participantes podrán acceder al recinto dos horas antes de su apertura al público, pudiendo permanecer en él hasta media hora después del cierre.

La organización no se hace responsable de los productos depositados en los stands, ni de su estado ni de los elementos complementarios depositados en los mismos.

En cuanto al desmontaje de los stands, podrá efectuarse desde las 19:00 horas del domingo 20 de octubre, una vez que los visitantes hayan abandonado el recinto.

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024



## **9.- ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES.**

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del Recinto (pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). En particular:

Queda terminantemente prohibido:

- Acceder al recinto con transpaletas (sólo se podrán usar carretillas de dos ruedas).
- Taladrar los paneles de los stands.
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands.

Está permitido:

- La colocación de vinilos.
- El uso de cintas adhesivas.

No se permitirá sobresalir ningún objeto a las zonas comunes (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).

Se prohíbe tener en los stands megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte del suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos, y



aquellos materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego. Asimismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor, será reparado con cargo al mismo.

#### **10.- LIMPIEZA Y SEGURIDAD.**

Las personas adjudicatarias del stand deberán disponer de papeleras y/o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los contenedores situados en el exterior del Recinto Ferial en bolsas cerradas. Así mismo, se encargarán de su limpieza y mantenimiento durante los días de la Feria.

No se permite dejar restos de basuras o residuos debiendo depositar las bolsas de basura en los contenedores cercanos. La Organización se encargará de la limpieza de las zonas comunes, pero no del interior de cada espacio de exposición.

Los stands tendrán en todo momento una imagen digna a tono con esta feria.

#### **11.- HORARIO DE FERIA.**

Los expositores se ajustarán al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre, el cual será de 30 minutos antes y después del horario establecido al público.

Horario de apertura comercial:

Viernes 18 de Octubre: 12:00-21:30 horas.

Sábado 19 de Octubre: 11:00-22:00 horas.

Domingo 20 de Octubre: 11:00-19:00 horas.

#### **12.- ZONAS DE ACTIVIDAD Y PROMOCIÓN.**

Las empresas participantes o personas expositoras dispondrán de determinados

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024





espacios y zonas reservadas debidamente señalizadas dentro del recinto donde podran hacer actividades o demostraciones concretas. Para ello, debe notificarse de las posibles actividades a desarrollar, antes del dia 1 de octubre, para poder ser incluida en la programacion de la feria.

Los diferentes actos programados para la Feria seran difundidos por la organizacion en las webs oficiales, agenda de actos y dentro de la difusion que se dara en el plan de medios (prensa, television, radio y redes sociales).

### **13.- EXPOSITORES EN EL EXTERIOR.**

Los expositores procederan al montaje de los puestos en la via publica desde el jueves dia 18 de octubre de 2024, teniendo que estar finalizado a las 11:00 horas del viernes dia 19 de octubre de 2024. Se tendra en cuenta aquellos casos concretos para un montaje posterior.

Los expositores deberan atender sus instalaciones por lo menos durante las horas de apertura de la Feria.

Las instalaciones de puestos ubicados en la via publica deberan disponer de cerramientos, carpas, o cualquier otro elemento en **COLOR BLANCO**, con objeto de que su estetica guarde sintonia con la propia Feria, no se permitira ningun tipo de instalacion con color diferente. La idea es crear un ambiente de calle comercial con una estetica unificada.

### **14.- POLITICA DE PRIVACIDAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Proteccion de Datos, el Ayuntamiento de Cardena le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentacion y firma del MODELO DE SOLICITUD, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificacion, supresion, limitacion de tratamiento, portabilidad de los datos y oposicion dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento de Cardena.



### **Tratamiento de datos de carácter personal (Información General)**

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El Ayuntamiento de Cardena como **responsable** del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación y firma de la solicitud, le informa que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado.

Dichos datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de él se deriven por el departamento o servicio correspondiente, en relación a las funciones y competencias de esta entidad.

La **legitimación** para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la firma y presentación de dicho documento.

Las personas usuarias tendrán el **derecho**, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.

### **Tratamiento de datos de carácter personal (Información Adicional)**

#### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

Entidad: Ayuntamiento de Cardena CIF: P-1401600-J

Dir. Postal: Paseo de Andalucía, 2 14,445 - Cardena (Córdoba)

Tlfno: 957 14 40 02

e-mail: administracion@cardena.es

#### FINALIDAD DE LOS DATOS

Los datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de él se deriven por el departamento o servicio correspondiente, en relación a las funciones y competencias de esta institución provincial.

#### CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024



Los datos personales proporcionados se mantendrán en la entidad en tanto no se solicite su supresión por parte del interesado.

#### CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Estos datos únicamente serán cedidos a aquellas entidades que sean necesarias con el único objeto de dar cumplimiento a la finalidad expuesta.

#### EJERCICIO DE DERECHOS

El interesado tiene derecho, conforme al Reglamento General de Protección de datos a ejercer frente a este Responsable su:

- Derecho de acceso a los mismos (art. 15 RGPD)
- Derecho de rectificación (art. 16 RGPD)
- Derecho de supresión (art. 17 RGPD)
- Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18 RGPD)
- Derecho a la portabilidad de los datos (art. 20 RGPD)
- Derecho de oposición (arts. 21 y 22 RGPD)

Estos derechos podrán ejercerse a través del trámite puesto a su disposición en [www.cardena.es/sede?seccion=catalogo-de-tramites](http://www.cardena.es/sede?seccion=catalogo-de-tramites) o mediante presentación de una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Cardena, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de disconformidad, podrá interponer reclamación ante la Autoridad de Control, en base al art. 56 y ss del Reglamento General de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

#### **15.- DISPOSICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Estas Condiciones de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

su interés. La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control del Ayuntamiento.

**IMPORTANTE:** La presentación de la inscripción y la declaración responsable con la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores de los cambios producidos.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

<b>CERTAMEN</b> XI FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA 2024	<b>AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA</b> C/ PASEO DE ANDALUCÍA Nº 2 14.445 CARDEÑA – CÓRDOBA C.I.F.: P1401600J	<b>FECHAS:</b> 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2024  <b>Nº STAND:</b>
---	---	--

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### DATOS DEL EXPOSITOR/A

**RAZÓN SOCIAL:**

**DOMICILIO SOCIAL:**

**NIF:**

**CÓDIGO POSTAL:**

**POBLACIÓN:**

**PROVINCIA:**

**TELÉFONO:**

**MÓVIL:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:**

**RESPONSABLE (Nombre, apellidos y DNI):**

**PRODUCTOS QUE EXPONE (RELACIÓN DETALLADA) (Se recomienda acompañar fotos):**

### IMPORTE

M <sup>2</sup>	CONCEPTO	SITUACIÓN	MÁRQUESE LO QUE PROCEDA	TOTAL
3 x 2	STAND MODULAR	RECINTO FERIAL		280,00 €
Máx. 8 m	PUESTO PROPIO	EXTERIOR/CALLE		85,00 €
Más de 8 m ( )	PUESTO PROPIO	EXTERIOR/CALLE		85,00 € (+ ) =
	INST. HOSTELERÍA	INTERIOR/EXTERIOR (Excepto Barra Carpa)		300,00 €
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>€</b>

**FORMA DE PAGO:** Una vez aceptada la inscripción se realizará el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad total, antes del 11 de octubre, ingresar en la entidad **CAJASUR BANCO SAU**, en el número de cuenta: **ES35 0237 4456 4191 5132 6641**.

La firma de la presente solicitud implica su participación como expositor/a en este certamen a celebrar en Cardena, durante las fechas indicadas, declarando tener conocimiento y aceptar todas las condiciones de admisión y participación que figuran en las Bases de Participación de la XI FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA 2024.

En Cardena a      de      de 2024

Fdo.:

**IMPORTANTE:** Presentar esta solicitud por el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cardena, que puede encontrar en la Sede Electrónica de la página web [www.cardena.es](http://www.cardena.es) o en el Registro general en C/ Paseo de Andalucía, núm. 2, CP: 14.445 Cardena (Córdoba).

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

**CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA INTERESADA  
SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

/// **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Cardeña el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** ubicada en la página web [www.cardena.es](http://www.cardena.es). En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

/// **AUTORIZO** el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Cardeña.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Cardeña, Calle Paseo de Andalucía, 2, 14445 – Cardeña (Córdoba).

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	Ayuntamiento de Cardeña.
<b>FINALIDAD PRINCIPAL</b>	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Cardeña tiene asignadas legal o estatutariamente.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	1. El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Cardeña. 2. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Cardeña.
<b>DESTINATARIOS</b>	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web <a href="http://www.cardena.es">www.cardena.es</a> .

FIRMADO: \_\_\_\_\_

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

---

D/a.....,  
con DNI....., en nombre propio o en representación de la  
empresa.....con  
C.I.F.: ....., con dirección en C/ .....  
en el municipio de ..... CP: ..... provincia de  
..... teléfono de contacto.....,y con dirección de correo  
electrónico .....  
participante de la **XI FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA** que se  
celebrará en Cardeña (Córdoba) los días 18, 19 y 20 de octubre de 2024.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ser cierto que:

- Que como representante de la empresa, persona autónoma o asociación sin ánimo de lucro, dispone de poder legal suficiente para actuar en nombre del mismo.
- Que la empresa, persona autónoma o asociación sin ánimo de lucro cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad.
- Que como empresa dispone de la escritura de constitución debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente, o como persona autónoma dispongo de la documentación acreditativa de constitución de índole fiscal y laboral necesaria para el desarrollo de la actividad, o como titular de la asociación sin ánimo de lucro dispone de la documentación acreditativa necesaria para el desarrollo de la actividad.
- Que la empresa, persona autónoma o asociación sin ánimo de lucro se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la celebración de la Feria y a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan por el Ayuntamiento de Cardeña.
- Que la dirección del domicilio de la empresa o asociación sin ánimo de lucro declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de información, quejas o reclamaciones de usuarios o consumidores.
- Que los datos consignados en este documento son ciertos y que es conocedor de que:

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024

- La falta de comunicación, en plazo, a la administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios, podrá suponer la renuncia a participar en la Feria.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente, determinará la no participación en la Feria, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social así como la veracidad de todos los datos reseñados en la presente solicitud.
- Autorizar al Ayuntamiento de Cardeña para el tratamiento de los datos de carácter personal del solicitante, en el ejercicio de las funciones propias de este Centro Directivo. En concreto, para insertar en las campañas de promoción, los datos correspondientes a: nombre o razón social, actividad, dirección, marca comercial, fotografía de sus productos, fotografía o filmación del stand y de sus productos expuestos.
- Que soy consciente que los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Cardeña, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/ Paseo de Andalucía, núm. 2, C.P.: 14.445 Cardeña (Córdoba).
- Que la empresa o los productos expuestos por la asociación son conformes con la actividad de la misma.
- Que los productos que elabora y expone presentan los certificados reglamentarios de seguridad para la puesta en el mercado, teniendo presentes los certificados y marcas necesarias, en caso necesario.
- Que suscribiré una póliza de seguro contra los robos o daños que sus productos pudieran sufrir en el stand durante la celebración de la Feria, o asumiré los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, no haciendo responsable al Ayuntamiento de Cardeña en caso de deterioro, daño o robo.
- Que expondré los productos adecuados a la Feria, decorando el stand.
- Que unificaré a los productos los distintivos de seguridad y calidad necesarios.
- Que las personas que atenderán el stand cumplirán con toda la legislación laboral aplicable.

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024



- Que el stand permanecerá abierto y debidamente atendido durante el horario establecido por la organización de la Feria.
- Que no realizará acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- Que garantizará la ocupación permanente del stand con una oferta variada y número suficiente de productos.
- Entregará facturas/ticket de los productos vendidos, y pondrá en el stand un cartel con la existencia de hojas de reclamaciones.
- Que mantendrá la limpieza, el orden y la estética en el interior del stand, y presentará los productos con el máximo nivel de decoración interior posible, cumpliendo el proyecto de decoración acorde con la Feria, siguiendo las instrucciones de la organización.

En Cardena, a..... de..... de 2024

Fdo:.....

Código seguro de verificación (CSV):

**419B 4940 1346 7170 74EA**



419B49401346717074EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-09-2024